

AUTO INTERLOCUTORIO N° **245**

Radicación: 2021-00040

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Revisada la corrección realizada al trabajo de partición allegado por el apoderado judicial de los interesados JORGE HUMBERTO LOPEZ HOLGUIN y otros; dentro de este proceso de sucesión intestada de la causante MARTHA LIGIA HOLGUIN de LOPEZ, considera el despacho que éste debe ser nuevamente corregido, toda vez que el valor adjudicado a cada uno de los herederos en lo que corresponde a la partida primera sigue errada, lo anterior, teniendo en cuenta que el valor total inventariado para dicho inmueble es de \$160.287.000 y por lo tanto, a cada uno le correspondería la suma de \$53.429.000, y se observa en el trabajo partitivo que el valor adjudicado es de \$52.428.999, lo que nos daría un total de \$157.286.997 por lo tanto no sería el valor total inventariado para dicho bien; así mismo se debe aclarar que por cuestiones de porcentajes, se debe indicar que respecto a dicho bien a alguno de los herederos le corresponderá el 33,34% con el fin de que el total sea el 100%; respecto a la partida segunda de la hijuela correspondiente a JORGE HUMBERTO LOPEZ HOLGUIN, se tiene que se le adjudico el valor de \$4.523.449, cuando ya se ha indicado que el valor correspondiente es de \$4.523.782,33, valores que si fueron adjudicados correctamente a los otros dos herederos; por lo tanto se debe también corregir la partida segunda del heredero en mención.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) ORDENAR al partidor autorizado dentro de este proceso de Sucesión Intestada de la Causante MARTHA LIGIA HOLGUIN de LOPEZ, para que se sirva corregir el trabajo de partición en la forma indicada en la parte motiva de esta providencia.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

JG

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. 43
HOY, 04 de Marzo de 2022 A LAS 08:00 A.M
EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja (E)

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d8922d8beb9b5c678da9f9da00f9675c4a86a984b1a462d79c8178392e2eef0
Documento generado en 03/03/2022 01:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>